



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 7459/2022

17/02/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: REMON 1-1055, OPASI 2-653. Depósitos e inversiones a plazo. Efectivo mínimo. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, establece:

“1. Reemplazar, con vigencia para las imposiciones que se capten a partir del 18.2.22 inclusive, los porcentajes aplicables para la determinación de las tasas mínimas para plazos fijos previstas en las normas sobre “Depósitos e inversiones a plazo”, por los siguientes:

- 97,65 % para el punto 1.11.1.1.; y
- 92,94 % para el punto 1.11.1.2.

2. Sustituir, con vigencia para las imposiciones que se capten a partir del 18.2.22 inclusive, por 0,8588 el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación de los depósitos con opción de cancelación anticipada en Unidades de Valor Adquisitivo (“UVA”), reglamentados en el punto 2.8. de las normas sobre “Depósitos e inversiones a plazo”.

3. Disponer que la exigencia de efectivo mínimo se reducirá en un importe equivalente al 30 % del saldo de las financiaciones previstas en el punto 4.1. de la “Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME” que sean acordadas a una tasa de interés nominal anual de hasta el 30 %, medidas en promedio mensual de saldos diarios del mes anterior.”

Por otra parte, les hacemos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia. En tal sentido, se recuerda que en la página de esta Institución www.bcra.gob.ar, accediendo a “Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO - Ordenamientos y resúmenes - Textos ordenados de normativa general”, se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martin, Gerente de Emisión de Normas - María D. Bossio, Subgerenta General de Regulación Financiera.



ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican: La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gob.ar (Solapa "Sistema Financiero" – MARCO LEGAL Y NORMATIVO").

e. 22/02/2022 N° 9172/22 v. 22/02/2022

Fecha de publicación 22/02/2022

